Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
MADRID

Número 6

Cédula de notificación

Doña Eva San Pablo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 541 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco José Mariezcurrena Maldonado, contra la empresa José Jesús Caballero Novoa y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido,se ha dictado el siguiente:

Auto de extinción de la relación laboral de fecha 10 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, doña Elena Bornaechea Morlans.

Resuelve: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 15 de junio de 2010, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que vinculaba a las partes y acordando que se abone por la empresa demandada al trabajador la cantidad de 1.093,87 euros, en concepto de indemnización por dicha extinción, así como la cantidad de 1.983,56 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 1 de marzo de 2010, hasta el 7 de mayo de 2010, en que pasó a prestar servicios para otra empresa. En ambas cantidades se encuentran comprendidas las fijadas en la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Jesús Caballero Novoa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid 15 de noviembre de 2010.-La Secretaria Judicial, Eva San Pablo Moreno.

N.º I.- 12381